

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 02 de octubre de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.

Auto de Sustanciación No. 371

Rad. 76001-3103-004-2021-00058-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los anteriores escritos, se

RESUELVE:

1.-AGREGAR a los autos el escrito mediante el Curador Ad-Litem aquí designado acepta el cargo que le fue encomendado, POR SECRETARIA procédase a la respectiva notificación a fin que ejerza el derecho de defensa del demandado señor JEFFERSON ROJAS FRANCO.

2.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11 del auto de fecha 24 de agosto de 2022, respecto a la solicitud de sentencia anticipada, realizada por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **159** DE HOY **OCT.- 03- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria